

**RESOLUCIÓN N°: 249/10**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Derecho Penal y Criminología, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Derecho, que se dicta en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de abril de 2010

**Carrera N° 20.388/09**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Derecho Penal y Criminología, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Derecho, que se dicta en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Derecho Penal y Criminología, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Derecho, se inició en el año 1.994 y se dicta en Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1727/96).

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es Abogacía, que cuenta con reconocimiento oficial del título por R.M. N° 0230/99. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Criminología (acreditada por Res N° 222/06), Especialización en Familia y Sucesorio (acreditada por Res N° 723/04, presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación), Especialización en Derecho Penal y Criminología (acreditada por Res N° 615/00, presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación), Maestría en Gestión y Políticas Universitarias en el MERCOSUR (con dictamen favorable en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Gestión y Políticas Universitarias en el MERCOSUR (con dictamen favorable en oportunidad de su presentación

como proyecto), Especialización en Derecho Procesal (presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación), Especialización en Derecho de Daños (presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación) Maestría en Ambiente y Desarrollo Sustentable (presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación) y el Doctorado en Derecho (presentada en esta convocatoria y en proceso de evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Académico N° 0220/00 que designa al Director, Ordenanza del Consejo Superior (CS) N° 002/04 que aprueba el Reglamento de Posgrado de la Universidad, Ordenanza del Consejo Académico N° 0002/00 que aprueba la Provisión de Becas para estudiantes de Posgrado, Resolución del Consejo Académico N° 488/07 de Becas de Posgrado, Resolución CS N° 371/09 de Adecuación del plan de estudios de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Equipo de Conducción, en coordinación con la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. Está integrado por el Director Académico, el Coordinador Académico y el Director Ejecutivo

El Director tiene título de Abogado y Procurador, títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires. También tiene título de Especialista en Derecho Penal y Criminología (Universidad Nacional de Lomas de Zamora), Magister Internacional en nuevos Delitos Penales (Universidad del Salvador / Universidad Complutense de Madrid) y Doctor en Ciencias Jurídicas (Universidad del Salvador). Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. No ha dirigido tesis o trabajos de posgrado y tampoco se consigna su participación en proyectos de investigación. Ha desarrollado experiencia profesional tanto en el ámbito privado como en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 15 artículos en revistas sin arbitraje y 6 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue modificado en el año 2009, por Resolución N° 159 del Honorable Consejo Académico de la Facultad. La duración de la carrera es de 12 meses, con un total de 400 horas obligatorias (340 teóricas y 60 prácticas), a las que se agregan 50 horas destinadas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado en el área del Derecho y comprensión de idioma inglés.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1999 hasta el año 2008, han sido 322. Según se informa en la autoevaluación el número de alumnos becados asciende a 5 y la fuente de financiamiento es de la propia institución. Los graduados desde el año 1998, han sido 53. Se anexan 3 trabajos completos.

El cuerpo académico está formado por 13 integrantes estables. De ellos, 4 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, 5 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Derecho, Medicina y Psiquiatría. En los últimos cinco años 2 han dirigido tesis de posgrado, 7 cuentan con producción científica y 2 han participado en proyectos de investigación. Dos tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 11 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 300 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos que consisten en un laboratorio equipado con 30 computadoras con acceso a Internet, disponibles para el uso de los alumnos.

Se informa 1 actividad de investigación y 2 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con categoría C por Resolución N° 615/00 CONEAU. En esa oportunidad se recomendó ampliar los contenidos correspondientes a la parte especial del Derecho Penal, adoptar las medidas conducentes a mejorar significativamente la baja productividad de la carrera en materia de graduados, poner en marcha algún proyecto institucional de investigación sobre temas de Derecho Penal o Criminología, con miras al fortalecimiento científico de la carrera y solucionar con máxima urgencia el grave problema de la insuficiencia de material bibliográfico y hemerográfico.

## 2. Evaluación global de la carrera

Desde el año 1983 se dicta en la unidad académica la carrera de grado de Abogacía y desde el año 2000 las carreras de Posgrado de Maestría en Criminología y Especialización en

derecho Procesal. El Doctorado en Derecho se inició en 2009. Asimismo se informa sobre una investigación sobre el delito y los posibles determinantes.

La estructura de gestión es adecuada, así como el perfil de sus responsables. El Director cuenta con antecedentes académicos, tanto en docencia como en producción científica.

La normativa es adecuada y suficiente.

Se presentan convenios celebrados con el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, la Cámara de Casación de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio Público, La Ley, y otras unidades académicas.

La organización del plan de estudios y la distribución de la carga horaria son adecuadas. El plan de estudios ha sido reformado recientemente, teniendo en cuenta las recomendaciones que se efectuaron en la evaluación anterior.

En los programas presentados se observa ausencia de algunos autores nacionales y de habla hispana de gran trascendencia en la materia, que además permitirían garantizar la pluralidad ideológico-dogmática., como ser Silva Sánchez, las traducciones de Jakobs, Roxin, Ferrajoli, entre otros.

Las actividades de formación práctica consisten en un taller de seminario y pasantías en el Colegio de Abogados y en la propia Universidad, a través de Consultorios Jurídicos Gratuitos.

Los requisitos de admisión son adecuados.

El posgrado cuenta con un plantel docente con trayectoria académica suficiente para las actividades que tiene a cargo.

Se observa una gran deserción en la evolución de las cohortes. Para mejorar esta situación las autoridades han implementado nuevas becas para intentar paliar las dificultades económicas, asimismo se ha modificado la modalidad de evaluación final, que antes consistía una tesina, exigiéndose ahora una evaluación integradora final teórico-práctica. También se ha implementado un sistema de tutorías.

Las aulas son suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

La cantidad de volúmenes informados, analizados a la luz de la bibliografía recomendada en los programas del nuevo plan de estudios, resulta escasa y carente de autores nacionales y extranjeros de gran trascendencia para la Especialidad.

Cuentan desde el año 2002 con un laboratorio informático con 30 computadoras con acceso a Internet y bases de datos jurídicas.

Se ha variado la forma de aprobación final, pasando de una tesina a una evaluación integradora final, teórico-práctica.

Aunque no constituye un requerimiento para una especialización, las actividades de transferencia que se desarrollan en el ámbito institucional se vinculan con el área disciplinar de la carrera. Se informa la realización de Consultorios Jurídicos gratuitos, actividad de gran trascendencia social dado el lugar donde se encuentra ubicada esta unidad académica.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación docente son adecuados. Se informa sobre la realización de encuestas cuatrimestrales anónimas al alumnado. Los mecanismos de orientación y seguimiento de alumnos son adecuados. No se informa sobre mecanismos de seguimiento de graduados.

La tasa de graduación es baja. Se está trabajando en esta problemática con diversas medidas ya señaladas como nuevas becas, el cambio de la modalidad de evaluación final y un sistema de tutorías.

Se ha reformulado el plan de estudios, se ha implementado un sistema de tutorías y se ha creado un Laboratorio Informático. No obstante, queda pendiente solucionar la carencia bibliográfica.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Derecho Penal y Criminología, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Derecho, que se dicta en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos culminen sus estudios.
- Se amplíe el fondo bibliográfico.
- Se incorpore a los programas bibliografía que contemple la diversidad ideológica, que enriquece la dogmática tanto del Derecho Penal como de la Criminología.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

- Se implemente un sistema de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 249 - CONEAU – 10